



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y**  
**AGRUPACIONES POLÍTICAS**



"2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO"

**SECCIÓN:** COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS.  
**OFICIO No.** COEPAP/169/2023.  
**ASUNTO:** SE NOTIFICA DETERMINACIÓN.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 14 de agosto de 2023.

**C. ERGI DANIEL PEÑA MACIEL**  
**PRESIDENTE DEL PARTIDO POLÍTICO**  
**ENCUENTRO SOLIDARIO CAMPECHE**  
**PRESENTE.**

De conformidad con lo establecido en el "**REGLAMENTO SOBRE MODIFICACIONES A DOCUMENTOS BÁSICOS; REGISTRO DE INTEGRANTES DE ÓRGANOS DIRECTIVOS; CAMBIO DE DOMICILIO DE AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES Y PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES; REGISTRO DE REGLAMENTOS INTERNOS Y ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**", (En adelante Reglamento de Documentos Básicos) Capítulo V intitulado DE LA COMUNICACIÓN SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA O PARTIDO POLÍTICO DE RECIENTE REGISTRO, y que en su artículo 24 señala lo siguiente:

*"Artículo 24. La Agrupación Política o Partido Político que obtenga su registro como tal, mediante escrito dirigido a la Presidencia y presentado ante la Oficialía Electoral, deberá informar a través de su representante legal de conformidad con lo establecido en el artículo 13 fracción I del presente Reglamento, la integración de sus órganos directivos estatales o municipales según corresponda en un plazo de 10 días hábiles, contado a partir de que su registro surta efectos; una vez hecho lo anterior, la Presidencia remitirá a la Comisión la documentación correspondiente".*

En tal sentido, se recibió correo electrónico de [ergidaniel@gmail.com](mailto:ergidaniel@gmail.com) con fecha 30 de junio de 2023 a las 17:41 horas, con acuse de recibo de Oficialía Electoral de fecha 3 de julio de 2023, anexando escrito mediante el cual comunicó la integración de los órganos directivos del Partido Encuentro Solidario Campeche.

Con fecha 12 de julio de 2023, derivada de la revisión realizada a la documentación presentada, le fue notificado el oficio COEPAP/133/2023, dirigido al C. Ergi Daniel Peña Maciel, representante del Partido Encuentro Solidario Campeche, mediante el cual se le informó de diversas inconsistencias, otorgándole el plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, para que subsane las observaciones detectadas o manifieste lo que a su derecho convenga, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Documentos Básicos.

*"Artículo 27. En caso de que la Comisión detecte errores u omisiones, deberán notificarse a la Agrupación Política o Partido Político, mediante oficio dirigido al representante legal, para que éste subsane las observaciones y manifieste lo que a su derecho convenga, en un plazo de cinco días hábiles".*

Por tanto, con fecha 18 de julio de 2023, se recibió el oficio PESC/003/2023, signado por el C. Ergi Daniel Peña Maciel, dirigido a la Consejera Presidenta del Consejo General con atención al Consejero Presidente de esta Comisión mediante el cual presenta diversa documentación derivada de la asamblea estatal



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y**  
**AGRUPACIONES POLÍTICAS**



"2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO"

realizada el día 16 de junio de 2023, con la finalidad de atender el oficio COEPAP/133/2023 y dar cumplimiento al requerimiento realizado.

Posteriormente con fecha 20 de julio de 2023, le fue notificado el oficio COEPAP/153/2023, dirigido al C. Ergi Daniel Peña Maciel, representante del Partido Encuentro Solidario Campeche, mediante el cual se le informó que persistían otras inconsistencias, otorgándole el plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, para que subsane las observaciones detectadas o manifieste lo que a su derecho convenga de acuerdo a lo señalado en el artículo 28 del Reglamento de Documentos Básicos.

*"Artículo 28. Desahogado el requerimiento señalado en el artículo anterior, la Comisión contará con un plazo de dos días hábiles para que en caso que la documentación presentada advierta la falta de elementos necesarios para determinar la procedencia de la integración de sus órganos directivos, mediante oficio, le requiera al interesado la documentación faltante para que la remita en un plazo de dos días hábiles".*

Asimismo, con fecha 24 de julio de 2023, se recibió el escrito signado por el C. Ergi Daniel Peña Maciel, representante del Partido Encuentro Solidario Campeche, dirigido al Consejero Presidente de esta Comisión, mediante el cual presenta diversa documentación con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento realizado con oficio COEPAP/153/2023.

Por todo lo anteriormente descrito, en reunión de trabajo de la y los integrantes de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto, de fecha 14 de agosto de 2023, se dio a conocer el resultado del análisis correspondiente a la documentación presentada por su representada, relativo a la integración de los Órganos Directivos del Partido Político Partido Encuentro Solidario Campeche, conforme a lo establecido en el Artículo 24 del Reglamento de Documentos Básicos.

Al respecto, me permito informar que una vez revisada la información y documentación, se procedió a analizar el cumplimiento al **"REGLAMENTO SOBRE MODIFICACIONES A DOCUMENTOS BÁSICOS; REGISTRO DE INTEGRANTES DE ÓRGANOS DIRECTIVOS; CAMBIO DE DOMICILIO DE AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES Y PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES; REGISTRO DE AGRUPAMIENTOS INTERNOS Y ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"**, así como a los Estatutos de dicho Partido Político Local, de la cual se detectó lo siguiente:

**OBSERVACIONES DE CARÁCTER DOCUMENTAL:**

1. Se advierten errores u omisiones de las personas integrantes de los Órganos Directivos que se detallan en el siguiente cuadro:

ÓRGANO DIRECTIVO	CARGO	NOMBRE	DETALLE
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	COORDINADORA DE MOVIMIENTOS SECTORIALES	ALEJANDRA DEL CARMEN BEH KUK	NO ADJUNTÓ COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR
	FICADH	CARMEN KUK UC	NO ADJUNTÓ COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR
COMISIÓN POLÍTICA ESTATAL	COMISIONADA / COMISIONADO	ROSA MARIA CANCHE CHUC	CLAVE DE ELECTOR DE LA CREDENCIAL NO LEGIBLE
	COMISIONADA / COMISIONADO	MARIA YANELI ANDRADE ROMERO	CLAVE DE ELECTOR DE LA CREDENCIAL NO LEGIBLE

**OBSERVACIONES DE CARÁCTER NORMATIVO:**

1. Se detectó que prevalecen incumplimientos e inconsistencias de acuerdo a lo contenido en la siguiente tabla:



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y**  
**AGRUPACIONES POLÍTICAS**



"2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO"

ÓRGANO DIRECTIVO	NOMBRE	OBSERVACIÓN
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, Y COMISIONADA / COMISIONADO DE LA COMISIÓN POLÍTICA ESTATAL	LUIS ANTONIO GUTIERREZ VARGAS	NO SE ENCUENTRA AFILIADA/O
COORDINACIÓN DEL SECTOR INDÍGENA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	GUADALUPE CACH UC	NO SE ENCUENTRA AFILIADA/O
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, Y COMISIONADA / COMISIONADO DE LA COMISIÓN POLÍTICA ESTATAL	LAURA PATRICIA URIETA MATURANO	NO SE ENCUENTRA AFILIADA/O
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN POLÍTICA ESTATAL	SUSANA JAQUELINE CASTILLO TAMAYO	NO SE ENCUENTRA AFILIADA/O
COMISIONADA / COMISIONADO DE LA COMISIÓN POLÍTICA ESTATAL	JULIAN EDUARDO PINZON	NO SE ENCUENTRA AFILIADA/O
PRESIDENCIA DEL COMITÉ ESTATAL DE VIGILANCIA	HUGO ALEJANDRO MIRANDA MAY	NO SE ENCUENTRA AFILIADA/O

No se omite señalar que mediante oficios COEPAP/133/2023 y COEPAP/153/2023, de fechas 11 y 20 de julio de 2023, respectivamente, le fueron requeridos conforme a los artículos 27 y 28 del **"REGLAMENTO SOBRE MODIFICACIONES A DOCUMENTOS BÁSICOS; REGISTRO DE INTEGRANTES DE ÓRGANOS DIRECTIVOS; CAMBIO DE DOMICILIO DE AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES Y PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES; REGISTRO DE REGLAMENTOS INTERNOS Y ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"**, subsane las observaciones detectadas o manifieste lo que a su derecho convenga.

Tal como se menciona anteriormente, con fecha 24 de julio de 2023, se recibió su escrito de misma fecha con asunto "SUBSANACIÓN DE ERRORES", en el que adjunta escritos conforme a lo siguiente:

ÓRGANO DIRECTIVO	NOMBRE	PRESENTÓ
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y POLITICA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, Y COMISIONADA / COMISIONADO DE LA COMISIÓN POLÍTICA ESTATAL	LUIS ANTONIO GUTIERREZ VARGAS	ESCRITO DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023, DONDE SEÑALA QUE SE AFILIÓ EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 MEDIANTE APLICACIÓN MÓVIL Y RATIFICA LA VOLUNTAD DE AFILIARSE AL PARTIDO.
COORDINACIÓN DEL SECTOR INDÍGENA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	GUADALUPE CACH UC	ESCRITO DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023, DONDE SEÑALA QUE SE AFILIÓ EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2022 MEDIANTE APLICACIÓN MÓVIL Y RATIFICA LA VOLUNTAD DE AFILIARSE AL PARTIDO



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y**  
**AGRUPACIONES POLÍTICAS**



"2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, Y COMISIONADA / COMISIONADO DE LA COMISIÓN POLÍTICA ESTATAL	LAURA PATRICIA URIETA MATURANO	ESCRITO DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023, DONDE SEÑALA QUE SE AFILIÓ EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2022 MEDIANTE APLICACIÓN MÓVIL Y RATIFICA LA VOLUNTAD DE AFILIARSE AL PARTIDO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN POLÍTICA ESTATAL	SUSANA JAQUELINE CASTILLO TAMAYO	ESCRITO DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023, DONDE SEÑALA QUE SE AFILIÓ EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 MEDIANTE APLICACIÓN MÓVIL Y RATIFICA LA VOLUNTAD DE AFILIARSE AL PARTIDO.
COMISIONADA / COMISIONADO DE LA COMISIÓN POLÍTICA ESTATAL	JULIAN EDUARDO PINZON	ESCRITO DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023, DONDE SEÑALA QUE SE AFILIÓ EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 MEDIANTE APLICACIÓN MÓVIL Y RATIFICA LA VOLUNTAD DE AFILIARSE AL PARTIDO.
PRESIDENCIA DEL COMITÉ ESTATAL DE VIGILANCIA	HUGO ALEJANDRO MIRANDA MAY	ESCRITO DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023, DONDE SEÑALA QUE SE AFILIÓ EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2022 MEDIANTE APLICACIÓN MÓVIL Y RATIFICA LA VOLUNTAD DE AFILIARSE AL PARTIDO

Al respecto, le hago de conocimiento, que se procedió a verificar en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales, en la dirección electrónica <https://deppp-partidos.ine.mx/sirppl>, consultando los reportes de afiliaciones mediante aplicación móvil, siguiendo la ruta: Reportes/Listados/Afiliados resto de la entidad; seleccionando, Registrados en: "APP móvil" y Formato de afiliación: "Todos" y se ingresó el nombre y apellidos de cada una de las personas que manifestaron haberse afiliado mediante la aplicación móvil y que se detallan en el cuadro anterior, teniendo como resultado de dicha consulta "No se han encontrado afiliados"; cabe señalar, que mediante esta consulta se obtiene la información siguiente:

No.	Datos del afiliado							Estatus
	Entidad	Distrito	Municipio	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)	Género	

En la columna "Estatus" el Sistema indica si la persona afiliada es válida, si está duplicada en alguna otra organización o si presenta alguna inconsistencia como firma no válida, foto no válida, etc.

Para clarificar lo anterior, se adjuntan al presente, copia simple de las consultas realizadas al Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales, por cada uno de las y los ciudadanos ya señalados, Sistema al cual su representada tiene acceso mediante el usuario y contraseña proporcionado por el INE.

Por lo tanto, se observa que permanece el incumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de sus estatutos, mismo que señala:

**"Artículo 15.** *La afiliación al Partido Encuentro Solidario Campeche no podrá ser corporativa por ninguna razón y se realizará mediante solicitud de forma individual, pacífica, libre, voluntaria y personal, bajo el criterio de igualdad en los términos y medios que determine la legislación electoral aplicable; las resoluciones administrativas y/o judiciales de la autoridad correspondiente; y, las disposiciones estatutarias y reglamentarias del partido".*

**Es requisito forzoso que todos los cuadros y dirigentes de los órganos de gobierno y**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y**  
**AGRUPACIONES POLÍTICAS**

"2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO"

***dirección del Partido Encuentro Solidario Campeche estar debidamente afiliados al partido.***

*La afiliación al Partido Encuentro Solidario Campeche se hará ante el órgano de dirección correspondiente; en donde se encuentre el Comité que corresponda; o bien, en las campañas de afiliación en los lugares en donde determine el órgano de dirección y/o la autoridad administrativa o judicial que corresponda".*

**(Énfasis añadido)**

Por lo anterior, se determina que el PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO CAMPECHE, **no cumplió** con el procedimiento interno estatutario en la integración de sus órganos directivos, por lo que, tiene el **término improrrogable de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación**, para que reponga la selección de sus dirigentes, o manifieste lo que a su derecho convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento sobre modificaciones a documentos básicos; registro de integrantes de órganos directivos; cambio de domicilio de Agrupaciones Políticas Estatales y Partidos Políticos Locales; registro de reglamentos internos y acreditación de representantes de Partidos Políticos Locales ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**MTRO. ABNER RONCES MEX,  
CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS.**

C.c.p. Mtra. Lirio Guadalupe Suárez Améndola. - Consejera Presidenta del Consejo General del IEEC- Para su conocimiento.  
Consejera y Consejero Integrantes de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas. -Idem  
Lic. David Antonio Hernández Flores. - Responsable de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC. - Idem.  
Lic. Luis Alfonso Rivero Novelo. Responsable de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC.  
Idem.  
Expediente

*"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".*